Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 16 de noviembre de 2022

Núm. 131



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 3 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Gastos

Aplicación Presupuestaria		ria N.º Descr	Descripción	
920	619	Sustitución de r	Sustitución de redes y Pavimentación	
Area Gasto	Artículo	Total Gastos	Total Gastos	
Ingresos				
Concepto		Descripción	<u>Euros</u>	
870.00 Remar		emanente líquido Tesorería	35.902,03	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentes de Magaña, 8 de noviembre de 2022. – El Alcalde, Melchor García Martínez. 2151